

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y de precios públicos**

El Pleno de la corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 11 de junio de 2017 ha acordado la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1ª. Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

2ª. Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios públicos y realización de actividades.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.

En Iruña de Oca, a 24 de octubre de 2017

EL Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA